ACTA N°159-2026

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del catorce de mayo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Alonso Picado Chacón, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

---------- **ARTÍCULO 1. - OFICIO**

N°159-2026

AM-INF-230-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO "2026LY-000001-0022030101, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", REFERENCIA Nº18-152-2026. -Se conoce oficio AM-INF-230-2026 de fecha 17 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PROV-OF-107-2026, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número "2026LY-000001-0022030101, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023; y que dice: *"…Asunto: Remisión del informe de recomendación de RE- adjudicación para el proceso 2026LY-000001-0022030101, para "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA". La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal conforme a lo establecido en el reglamento Interno de contratación pública de la Municipalidad, el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe el acto final de adjudicación de la Licitación Mayor 2026LY-000001-0022030101, para "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA". Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas; • VANGUARD SECURITY OF COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA • AVAHUER - MAVA – COMBISA • SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SOCIEDAD ANONIMA • SECURTEC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA • SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA • COMANDO DE SEGURIDAD BRAVO COSEBRA SOCIEDAD ANONIMA • J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación: • Análisis técnico: Consta suscrito por Giovanna Siles Perez, Alexander Quesada Brenes ambos del área de Seguridad*

Comunitaria, en el cual se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP oficio de análisis administrativo suscrito por la Lic. Alvaro Rodriguez Angulo, en el cual se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de la empresa. • Informe Patente: Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe Departamento de Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta. Los términos de los incumplimientos y cumplimientos, así como los análisis de trascendencia, se encuentran ampliamente detallados en el oficio de análisis administrativo y técnico que dan sustento a la presente recomendación cuya motivación y fundamentación jurídica se contiene en los mismos. Dando como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Estado de la oferta
Vanguard Segurity Of Costa Rica.	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	No elegible
Avahuer – Mava- Combisa.	Cumple	**Cumple**	**Cumple**	Elegible
Servicios Administrativos Vargas Mejías y Asociados S.A.	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	No elegible
Securtec de Costa Rica S.A.	Debería subsanar en caso de adjudicación	**No cumple**	**No cumple**	No elegible
Sevin LTDA - SVLS.	Cumple	**cumple**	**Cumple**	elegible
Comando de Seguridad Bravo Cosebra S.A.	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	No elegible
JW Investigaciones.	Debería subsanar en caso de adjudicación	**No cumple**	**No cumple**	No elegible

Una vez determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se procede a generar las evaluaciones respectivas a la partida 1, por lo que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas.

Partida 1.

Factor	Avahuer – Mava- Combisa.	Sevin LTDA - SVLS.
Precio 75%	65.72	75
Sustentables 5%	0	0
Experiencia 15%	12	6
Pyme 5%	0	0
Total	77.72	81

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación2026LY-000001- 0022030101, para "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA". de la siguiente manera: CONSORCIO SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA , CONFORMADO POR LAS EMPRESAS. • SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA: 3102067171 • S V S L SEVIN LIMITADA: 3102194658

Partida	Línea	Objeto	Precio
1	1	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto Escuela Vial Municipal)**	¢34,209,712.68
	2	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto Museo Municipal)**	¢34,209,712.68
	3	Puesto vigilado por 8 horas diurnas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna. **(Puesto Mercado Municipal) Actualmente están contratando dos oficiale y quieren contratar tres para este año, por lo cual reservaron el costo de 3 oficiales en el pedido.**	¢9,463,138.97
	4	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto Anfiteatro Municipal)**	¢34,209,712.68
	5	Puesto vigilado por 8 horas diurnas continuas (un solo día natural), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna. **(Puesto ocasional por alguna actividad especial o emergencia)**	¢26,017.64
	6	Puesto vigilado por 8 horas nocturnas continuas (un solo día natural), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión nocturna. **(Puesto ocasional por alguna actividad especial o emergencia)**	¢37,219.14
	7	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 31 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto ocasional por alguna actividad especial o emergencia)**	¢2,905,482.45
	8	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto Planta de Tratamiento) Actualmente son tres plantas (Las Américas, Manuel de Jesús y Jardines de Agua Caliente) por lo cual reservaron el costo de los tres puestos en el pedido.**	¢34,209,712.68
	9	Puesto vigilado las 24 horas y 365 días continuos (naturales), por medio de una supervisión de al menos seis (6) visitas durante esas 24 horas, con un oficial o supervisor equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y registrar la marca de la visita de supervisión (diurna y nocturna) del puesto. **(Puesto Estación de Bombeo San Pablo)**	¢11.472.366,24

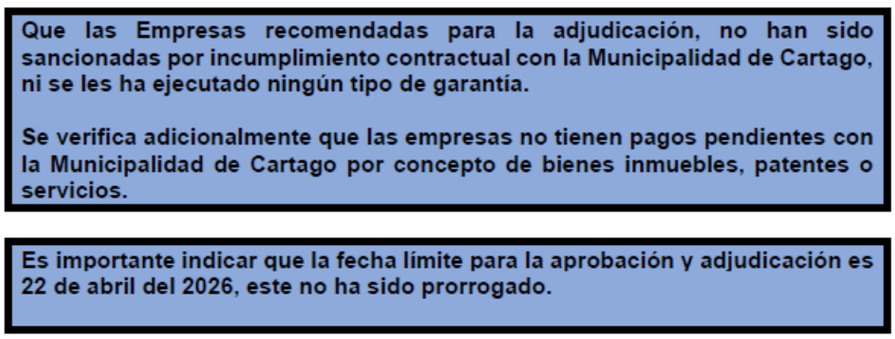
	10	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto CEANA)**	¢34,209,712.68
	11	Puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días continuos (naturales), con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna. **(Puesto Planta Potabilizadora)**	¢34,209,712.68

El presente procedimiento por demanda definió que su límite económico presupuestario en un monto de ¢1,436,000,000.00 (mil cuatrocientos treinta y seis millones de colones), todo esto contempla los rubros a pagarse y los cuales abarcan el costo del proceso en su año inicial, sus prorrogas y la totalidad de formas de remuneraciones de costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario (recursos iniciales), según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal, a la fecha 11 de febrero del 2026. Justificación del acto administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del presente proceso que, el oferente que se recomienda adjudicar en la partida 1, es la idónea para la obtención del fin público que se pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su idoneidad y cumplimiento técnico se ha acreditado que cumple los estándares de calidad esperados se apega a la normativa aplicable en la materia y cumple las garantías requeridas por la administración para gestionar los fondos públicos con respaldo y de manera razonable, jurídicamente en todos los aspectos legales cumplen con los parámetros normativos, además de haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su reglamento, así como verificación de idoneidad de la patente comercial con la cual lucran, además obtiene en la aplicación de las fórmulas respectivas las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual lo hacen acreedor de una justificación y

motivación jurídica para que sobre este recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de adjudicación y que se incorporaran recursos para este proceso en años posteriores para este objeto. El plazo de ejecución del servicio: 12 meses con opción a ser prorrogable por 36 meses. Lugar de entrega: Las instalaciones señaladas en cada línea del proceso: • Escuela Vial Municipal, 100 metros sur y 50 metros este de los semáforos del Polideportivo. • Museo Municipal, 150 metros norte del templo inconcluso de Santiago Apóstol (Las Ruinas), Avenida 3, calle 0. • Anfiteatro Municipal, costado sur de la Iglesia de María Auxiliadora, calle 16, Avenida 0 y 2. • Sistema de Acueducto Naciente de Arriaz y Complejo Educativo Ambiental Naciente de Arriaz, CEANA. 150 metros oeste y 200 metros norte del Ebais de Quircot, San Nicolás. • Planta de tratamiento Manuel de Jesús Jiménez, un kilómetro al sur de la esquina noroeste del Plantel Municipal. • Planta de tratamiento Villa las Américas, Del Súper las Américas en Guadalupe, 50 metros sur. • Planta de tratamiento Jardines de Agua Caliente, de la Escuela La Asunción, 600 metros sur y 300 metros este. • Planta Potabilizadora Municipal, 100 metros este y 100 metros norte del Plantel Municipal. • Estación de Bombeo San Pablo, urbanización San Pablo, del colegio Jorge Volio 100 metros este y 250 metros sur y 50 metros oeste.• Mercado Municipal de Cartago, ubicado en avenida 2, Cartago, frente al bazar San Luis (Antiguo mercadito de carnes). • Así mismo se ha contemplado esta modalidad por demanda para que en caso de requerirse los servicios de seguridad en alguna otra instalación municipal esta se pueda brindar en ellas utilizando la línea que más se ajuste a esas necesidades, ya sea en un horario 24/7/365, 8/7/31, etc., o bien utilizando la cantidad de oficiales que requieran, dentro de las que podríamos mencionar: • Centro Cívico Por La Paz. • Centro Municipal de

Educación para el Cuido Animal. • Parque Ambiental Río Loro. • Palacio Municipal. • Alguna de las Plataformas de servicio Municipales externas. • Plantel Municipal. • Ruinas de Santiago Apóstol. • Plaza Mayor.• Antigua Casa de la salud (se encuentra en remodelación). • Alguna otra edificación como tanques de agua o plantas que por alguna emergencia o situación requieran seguridad temporal. • Cualquier Planta de Tratamiento nueva. • Alguna instalación nueva, adquirida, asumida o utilizada temporalmente por la Municipalidad de Cartago, siempre y cuando esta se encuentre en el territorio del Cantón de Cartago. Garantía técnica: Deberá el oferente indicar en su oferta la garantía de brindar un servicio de alta calidad durante toda la duración del contrato y será el adjudicatario el responsable de que todos sus oficiales y supervisores den la misma calidad del servicio de seguridad de la mano con el contrato establecido, llamados todos a su atención, conocimiento y cumplimiento del mismo. En este punto se contemplará entre otras cosas estipuladas en este pliego de condiciones especialmente lo siguiente: • Servicio brindado sin abandono del puesto según lo contratado. • Servicio brindado con uniforme completo, limpio y ordenado por parte del oficial. • Uso completo del equipo de seguridad y protección del oficial en todo el servicio. • Uso del arma de reglamentación debidamente inscrita, en buen estado y con la documentación a mano. • Oficiales siempre alertas, en su puesto y realizando las rondas requeridas. • Respuesta de solicitudes a tiempo y tomando las medidas respectivas. • Aporte de los informes mensuales según lo solicitado. • Cumplimiento de rondas establecidas, marcas y reportes. • Uso de los equipos de comunicación en todo momento y la frecuencia y medio de comunicación se encuentren siempre activa. Forma de pago: La forma de pago será en tractos mensuales, dentro de los 30 días naturales después de recibir el servicio mensual objeto de esta licitación, contra entrega de facturas por el medio digital establecido por la administración municipal (SICOP), y que previo a ello se haya hecho llegar a la administración del contrato las constancias de marcas de cada uno de los puestos, el estado de planilla que permita evidenciar su

cumplimiento con la CCSS, copia de las pólizas solicitadas, un reporte de las novedades importantes por cada puesto contratado. Este proceso deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA



NOTA IMPORTANTE: En caso de que se tome el acuerdo de enviar a alguna comisión el presente informe, respetuosamente se recomienda de oficio procedan a prorrogar por un plazo igual al de recepción de ofertas la emisión del acto final con la finalidad de emitir este acto en el tiempo legal establecido para dicho efecto…" – Las deliberaciones se harán constar en el acta. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto, quisiera hacer un antecedente de este asunto para que quede constando en actas: este asunto estaba remitido en su momento por este Concejo Municipal a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, pero en razón del cambio de las comisiones y la instauración hasta el día martes pasado en sesión ordinaria, y en razón de que esta contratación vence, ya sea en su renovación o en su prórroga, el día 15, o sea, el día de mañana, es por eso que tenemos la urgencia del conocimiento de este tema. Para que quede debidamente constando en actas. Al efecto, me indican y agradeciéndoles de antemano la presencia y toda su colaboración, que contamos esta noche con la señora doña Giovanna Siles, doña Génesis Bermúdez y don Alexander Quesada, a quienes les damos la bienvenida y al efecto les solicito, si lo tienen a bien, pasar adelante, para proceder primero con la exposición, si en ese caso traen una exposición y posteriormente absorber el acápite de consultas y comentarios de

los estimables compañeros de este Concejo Municipal. Pasen adelante, tengan muy buenas noches. Muy bien, buenas noches doña Génesis, tiene usted la palabra para ilustrarnos sobre el tema. – Doña Génesis Bermúdez señala: gracias, buenas noches. Como se comenta, vamos a dar conocimiento y lectura al oficio de remisión del informe de recomendación para servicios de seguridad privado, corresponde el proceso licitatorio 2026-LY1-0022030101. Como les he comentado en casos anteriores, por ser una licitación mayor y por ser la cuantía superior, se exigen controles más amplios y es por esto por lo que, según reglamentación interna, así como exposición de las leyes a nivel nacional, tiene que ser de conocimiento del máximo jerarca. Entonces, procedo a dar la exposición, indicándoles que este es un proceso que se compone de una única partida, a la cual ingresaron las siguientes ofertas. Vanguard Security de Costa Rica Sociedad Anónima, Avahuer-Mava Conviasa, que es un consorcio, Servicios Administrativos Vargas Mejías Sociedad Anónima, Secure Tech de Costa Rica Sociedad Anónima, Sevin Limitada, SVSL Sevin Limitada, también es un consorcio, Comando de Seguridad Bravo, COSEBRA Sociedad Anónima, JW Investigaciones Sociedad Anónima. Tenemos que a estas ofertas se les aplicaron los siguientes análisis. Un análisis técnico que consta suscrito por doña Giovanna Silas Pérez y Alexander Quesada Berenes, ambos del Área de Seguridad Comunitaria, en el cual se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de las ofertas, así como la razonabilidad de precios y la evaluación aplicada. Tenemos un informe administrativo legal que consta suscrito por el licenciado Álvaro Rodríguez Angulo, quien es analista de la proveeduría municipal, en este se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de las empresas, así como un informe de patentes suscrito por Sergio Ramírez Cotto, quien es el jefe del Departamento de Patentes. Una vez aplicados los tres informes, se determina que Bandware Security of Costa Rica no es una oferta elegible, puesto que no cumple técnicamente, AWWB Bermaba Convisa es una oferta elegible, Servicios Administrativos Barcas Mejías no es una oferta elegible,

dado que no cumple el análisis técnico, tenemos a Secure Tech de Costa Rica no es una oferta elegible, ya que no cumple ninguno de los tres informes, Sevin Limitada es una oferta elegible, porque da positivo a los tres informes, Comando de Seguridad Bravo Cosebra no es elegible, puesto que no sobrepasa el estudio técnico, a su vez JW Investigaciones tampoco es una oferta elegible, porque no da positivo en ninguno de los tres informes. Una vez determinada la elegibilidad de las ofertas, pasaríamos a la etapa de evaluación, recordándoles que evaluación sólo pasa en las ofertas que pueden ser válidamente elegibles. Entonces sólo tendremos puntuación para Avahuer-Mava Conviasa que es un consorcio. Los factores serían de 75% en precio, obtiene 65.72%, por criterios sustentables obtiene un 0%, por experiencia adicional un 12% de 15%, por criterio PYME 0%, y obtiene un 77.72%, y tenemos la segunda oferta elegible que sería Sevi Limitada-SVLS, que también es un consorcio, que obtiene 75% en precio, 0% en criterios sustentables, en la experiencia adicional tiene un 6%, no ostenta puntuación en criterio PYME, para una puntuación total de 81, por ende sería el que obtiene la puntuación más alta y sería la recomendación de adjudicación de la siguiente manera, Consorcio Sevi Limitada-SVSL, conformado por las Empresas Seguridad y Vigilancia, Sevi Limitada cédula 302.06.71.71, SVSL, SEBI Ilimitada, 302.19.46.53, partida 1, líneas de la 1 a la 11. Entonces vamos a comprender que la línea 1 abarca por un precio de ¢34,209,712.68, un puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días naturales, con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad, todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos, con registro de marcas, con supervisión diurna y nocturna, que sería lo correspondiente al puesto de la Escuela Vial Municipal. Tenemos una línea número 2 con las mismas características y el mismo precio, pero sería el puesto del Museo Municipal. Tenemos la línea número 3, puesto vigilado por ocho horas diurnas por 365 días continuos, con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos, con registro de marcas y supervisión diurna, por un costo de ¢9,463,138.97, este

corresponde a los puestos del mercado, actualmente están contratados dos oficiales y se requieren contratar tres para este año, por lo cual se reservaron el costo de los tres oficiales en el pedido correspondiente. Tenemos una línea número 4, puesto vigilado por 24 horas, 24 horas continuas por 365 días, correspondería a la misma descripción del ítem 1 y 2, por un precio igual de ¢34,209,712.68, que corresponde al puesto del Anfiteatro. Tenemos el puesto número 5, que es vigilado por ocho horas diurnas y continuas, lo que corresponde igual a la misma descripción en características técnicas de la línea número 3, por un precio de ¢26,1017.64, puesto ocasional por alguna actividad especial o emergencia, este es un puesto que se da el costo por hora, por eso es que ven la diferencia entre millones y miles en esta línea. Y tenemos para la línea número 6, puesto vigilado por ocho horas nocturnas continuas, un solo día natural, con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y supervisión nocturna, este sería un puesto ocasional por alguna actividad especial o alguna emergencia, ¢37,219.14. Tenemos la línea número 7, puesto vigilado por 24 horas continuas, por 31 días continuos naturales, con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna, corresponde también a un puesto ocasional por alguna actividad especial o emergencia, ¢2,905,482.45. La línea número 8 corresponde a un puesto vigilado por 24 horas continuas, por 365 días continuos o naturales, con un oficial equipado con arma de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y supervisión diurna y nocturna, este corresponde al puesto de las plantas de tratamiento- Actualmente son tres plantas que corresponden a las Américas, Manuel de Jesús y Jardines de Agua Caliente, por lo cual se reservaron el costo de los tres puestos en el pedido y el monto sería ¢34,209,712.68. Tenemos una línea número 9, que corresponde a un puesto vigilado las 24 horas y 365 días continuos naturales por medio de una supervisión de al menos 6 visitas durante esas 24 horas, con un oficial o

supervisor equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y registrar la marca de visita de supervisión, tanto diurna como nocturna, y corresponde al puesto de estación de bombeo de San Pablo, este tiene un precio de ¢11,472,366.24. La línea número 10 corresponde a un puesto vigilado por 24 horas continuas por 365 días naturales, con un oficial equipado con arma, equipo de seguridad y todo lo requerido para realizar sus funciones y recorridos con registro de marcas y con supervisión diurna y nocturna, es el puesto correspondiente al CEANA, por un monto de ¢34,209,712.68 y para la línea 11, con el mismo precio de ¢34,209,000.00 tenemos puesto vigilado por 24 horas por 365 días continuos, según las características ya descritos, el cual corresponde al puesto de la planta potabilizadora. Este proceso es un procedimiento por demanda y definió un límite económico presupuestario por un monto de ¢1.436,000,000.00. Todo eso contempla todos los rubros a desembolsarse en relación con el presente proceso, correspondiendo prórrogas, tributos, intereses, comisiones, reajustes o cualquier otra suma que haya que reembolsarse en relación con esta contratación, y para esto tenemos una constancia de contenido presupuestario emitida el 11 de febrero del 2026 por el contador municipal, a los efectos de acreditar que tenemos suficiente contenido económico para dictar un acto de adjudicación. La justificación del acto administrativo se ha acreditado mediante la promoción del presente proceso, que el oferente que se recomienda adjudicar en la partida 1, que contemplaría las líneas 1 a la 11, es el idóneo para la obtención del fin público que se pretende solventar, esto por cuanto se ha demostrado su idoneidad del cumplimiento técnico, se ha acreditado que cumple los estándares de calidad esperados, se apega la normativa aplicable en la materia y cumple las garantías y requerimientos por la Administración para poder gestionar los fondos públicos con respaldo de manera razonable. Jurídicamente en todos los aspectos legales cumple con los parámetros normativos, además de haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la ley general y su reglamento, así como verificación de

idoneidad de la patente comercial con las cuales lucra, además obtienen en la aplicación de la fórmula respectiva las evaluaciones y porcentajes más altos, lo cual lo hace creador de una justificación y motivación jurídica para que sobre éste recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas. Esto con base en el artículo 51 de la Ley 106 y 139 del reglamento. Conforme a los estudios realizados, los precios recomendados a adjudicarse son precios razonables y contamos con el contenido económico presupuestario para hacer frente al acto de adjudicación y que se incorporarán recursos para años posteriores para poder suplir el objeto del presente servicio. Tenemos que el plazo de ejecución del servicio son 12 meses con opción a ser prorrogable por 36 meses, es decir, tres periodos iguales. El lugar de entrega serían las instalaciones señaladas en cada línea del proceso, son las que acabo de detallar, tal vez ya los compañeros técnicos amplían en ese particular y también tenemos que la garantía técnica, el oferente de indicar en un servicio alta calidad durante toda la duración del contrato y será el adjudicatario el responsable de todos sus oficiales y supervisores. En este sentido ya tal vez doña Giovanna les pueda ampliar un poquitito más de cuáles van a ser los métodos de verificación, así de cuáles son las garantías del servicio que se solicita contratar y cuáles van a ser los controles de seguimiento. La forma de pago será en tractos mensuales dentro de los 30 días naturales después de recibir el servicio mensual objeto de esta licitación contra entrega de facturas por medio digital establecido por la Administración y que previo a ello se haya hecho llegar a la Administración el contrato, las constancias de las marcas, de cada uno de los puestos, el estado de planilla que permita vencer su cumplimiento con la CCSS y copia de pólizas solicitadas. Un reporte de las novedades importantes por cada puesto contratado y este proceso deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato para que se gestione el pago de manera adecuada. Se ha hecho verificación y estas empresas no tienen montos pendientes de pago con la Administración, así como tampoco la hemos sancionado por incumplimientos contractuales o se le han aplicado multas por incumplimiento y como se había

hecho la prevención. El vencimiento de esta recomendación era el 22 de abril, pero como se cogió la prórroga pues estaremos en el plazo legal para emitir el acto final. Por mi parte eso sería, si tienen dudas o consultas con mucho gusto. – El regidor Arce Moya señala: buenas noches, señor presidente, señorita vicealcaldesa, señora secretaria, señora asesora legal, compañeros regidores, compañeros síndicos, funcionarios municipales que nos acompañan hoy y cartagineses que nos siguen en redes sociales. En realidad la pregunta por el fondo es para doña Giovanna y para don Alexander. Principalmente para que nos expliquen a este Concejo Municipal y a los cartagineses cuáles son los beneficios que se está teniendo con esta contratación de seguridad privada, que de una otra manera ellos han gestionado para las instalaciones municipales. Si sería, no sé, no lo vi, pero si tal vez nos pueden refrescar cuáles son los centros, los lugares que van a ser cubiertos por la seguridad privada. Y como pregunta número dos, quisiera que nos informara cuáles son los fondos, el renglón presupuestario de cada uno para financiar esta licitación, cuál es el centro de costos de esta licitación, de una u otra manera, para que tengamos claro de dónde vienen los recursos. Muchas gracias. – Doña Giovanna Siles responde: muy buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeras de la Secretaría, estimados señores regidores y síndicos y público que nos acompaña presente y por las redes. Para nosotros es un placer estar aquí, luego de un arduo proceso de contratación como es este. Es un proceso muy complicado, en donde muchas personas tenemos que coordinar el trabajo para que esto se logre. Concretamente, ante la consulta que hizo, ¿cuáles son los beneficios? Son muchísimos. Gracias a Dios esta institución tan grande cuenta con una bastante cantidad de instalaciones, todas en diferentes lugares geográficos muy distintos del cantón y eso hace que se requiere la vigilancia de los mismos. ¿Qué es lo que pasa? Que hemos estado haciendo esa vigilancia con personal de la Policía Municipal, pero llegó el momento de dedicar al personal, al servicio comunitario, que es algo que nos tiene avocados este día a día, en dar este servicio de la mejor forma y la protección a los

ciudadanos del cantón de Cartago. Entonces, el tener personal de vigilancia en instalaciones un poco menos, digámoslo así, vulnerables, nos ayuda a maximizar el personal policial del cuerpo policial en el servicio que nos corresponde. Entonces, en resumen, la consulta es esa. La importancia es que estamos priorizando la función del personal municipal a los edificios más vulnerables en cierta parte y al servicio a la comunidad, que es la mayor cantidad de personas. En cuanto a los centros de costo, sí, cada centro de costo asume la seguridad y la vigilancia de su centro. Por ejemplo, al museo se le carga el costo presupuestario de este servicio, al anfiteatro se le carga esto, a las plantas de tratamiento también, a la planta potabilizadora. De esta forma, cada centro de costo estamos ordenando las cosas para tener costos exactos por cada edificación. Esa es la respuesta. – La regidora Quesada Moya manifiesta: muy buenas noches a todos los compañeros del Concejo Municipal, a la Secretaría, a los compañeros Giovanna, Alexander, la proveedora y todos los que vienen a darnos insumos; a las personas que nos escuchan en las redes, especialmente al señor presidente y al señor alcalde. Yo tengo una duda con relación a esto, o no es duda, sino más bien es que quisiera saber si este tipo de contratación requiere de alguna especialidad, dada la situación que estamos viviendo en el país de inseguridad. Entiendo que cubriría algunas instituciones, pero instituciones como el museo, etcétera. Yo ahí estuve viendo, me parece muy bien. Pero, como decía doña Giovanna, pude destacarse también lo que es la Policía Municipal en aspectos de mayor impacto en este momento. ¿Han pensado ustedes en capacitar en forma específica con lo que son las técnicas modernas y sistemas informáticos para lograr cerrar un círculo que optimice lo que es la seguridad, tanto de instalaciones como de la ciudadanía? Muchas gracias, doña Giovanna y todos los presentes. – Doña Giovanna Siles responde: la experiencia que nos ha dado los últimos años en que se ha dado este servicio tercerizado de seguridad privada, nos ha llevado a tener una serie de especificaciones técnicas que nos complazcan. Es decir, hemos requerido personal con determinado tipo de capacitación, con

formación, que tengan su curso de seguridad privada, que tengan capacitaciones adicionales y, en fin, una serie de cosas. A esto le estamos aunando el hecho de que hacemos una revisión previa del personal que va a estar dentro de nuestras instalaciones, o sea, no es cualquiera. Nosotros hacemos una revisión exhaustiva de los currículos antes de que vengan y hay un plazo en el cartel, incluso, para nosotros revisar esos currículos y ver que las personas sean aptas, desde muchas perspectivas, para el cumplimiento de la función. Hasta que estén aprobados, ellos pueden estar dándonos el servicio. Ahora bien, si ellos utilizan muchos tipos de tecnologías, por ejemplo, el sistema de marcas que nos asegura el que estén caminando durante todo el día, durante las instalaciones, nos ayuda a tener una información digital de que el servicio está siendo efectivo. Y es que, mes a mes, nosotros revisamos. A ver, el proceso de fiscalización de esto no es sencillo, o sea, mes a mes tengo que estar revisando, que sea el personal que está autorizado a estar, que tengan sus carnet de portación de armas al día, que esté las horas debidas y no doblando turnos nadie. ¿Por qué? Porque el servicio de seguridad privada se brinda ocho horas, no doce como los cuerpos de policía. Entonces, tenemos que estar revisando, por ejemplo, el tema de las planillas, que estén bien pagados, que se paguen en tiempo, que estén asegurados, porque experiencias de experiencias hay en este país y no queremos ser esa, porque nosotros no podemos aceptar violaciones de derechos laborales en nuestras instalaciones. Y además de eso, tengo el reporte de las marcas, de los registros que han hecho en cada puesto. Igualmente, nosotros hacemos una supervisión una vez al mes, aleatoria, con personal del área, de forma tal que ese servicio sea realizado en forma eficiente y que de verdad estemos pagando por algo que nosotros pedimos. Entonces, el servicio es diferente, no es tan especializado como el que da el cuerpo policial, pero dentro de la modalidad de las funciones que tiene que llevar un vigilante, un edificio, estamos bien. La síndica Rivera Taborda manifiesta: muy buenas noches, señor presidente, señora vicepresidenta, las compañeras de las Secretaría, los regidores, los

síndicos, las personas que nos acompañan aquí en la sala de sesiones y las personas que nos ven fuera por las redes sociales. Doña Giovanna, una consultita chiquita es con respecto al personal ahí en el centro cívico. ¿Qué área es la que ellos deben cubrir en la vigilancia? Puesto que este edificio tiene una parte cerrada, por decirlo así, o subterránea, por decirlo de esa manera, y la parte externa. Y si eso incluye también el anfiteatro y sólo esos dos edificios o puede involucrar parte del parque. Gracias. – Doña Giovanna Siles responde: con mucho gusto. Indicar que son dos edificios independientes, el anfiteatro y el centro cívico. El anfiteatro está cubierto con servicio de seguridad privada, el centro cívico está cubierto con Policía Municipal. Cada uno en su ámbito territorial, ambos coordinan, están en el mismo puesto, desde ahí ambos coordinamos. Pero recordemos que el convenio suscrito para la construcción del centro cívico implicaba, como contraprestación de parte del municipio, el servicio de seguridad otorgado por la Policía Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar el oficio AM-INF-230-2026. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AM-INF-230-2026 sobre recomendación de adjudicación para el proceso 2026LY-000001-0022030101, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA", según la referencia número 18-152-2026, y por ende se aprueba la licitación. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

N°159-2026

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal